



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MARCO"

INFORME N° 001-C. E/-IESTP- "MARCO"- 2 024

A : Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

DE : PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
Prof. Margarita Luz Tiza Dávila

ASUNTO : Informe invitación para el cargo de jefe de unidad de investigación

REF : R.D.R N°2524 -DREJ – 2024, R.D.R.N°1831 -REJ – 2024, R.D.R N°1687 –
DREJ – 2023, R. D. N° 228 – 2023 – DG – IESTP "M2.R.V.M.162 – 2022 –
MINEDU.

FECHA : Marco, 30 de setiembre del 2024

Por medio de la presente me dirijo a usted, para informar mediante R.D.R.N° 2524 – DREJ – 2024 de fecha 18 de setiembre del 2024 donde indica en el Artículo 2: "DECLARA VIGENTE "la R.D.R N° 1687 – DREJ – 2023 que cesa por límite de edad a don Eulogio Cuadros Cordero; y siendo dicho profesional venía ocupando el cargo de jefe de unidad de investigación, con código Nexus 12EVE2414343.

Así mismo se realizó la invitación al Dr. Freddy Juan Bueno Solís mediante OFICIO N° 007 – C.E/IESTP"M" – 2024, al puesto de función de jefe de unidad de investigación en el I.E.S.P.T. Marco

Quien mediante CARTA N° 003 – FESTP "MARCO" 2024, acepta la invitación de función de jefe de unidad de investigación con código Nexus 12EVE2414343, al presente adjunto su curriculum vitae.

De acuerdo al procedimiento R.V.M. N° 0162-2022, los miembros de la comisión han estado integrado por.

- Primer miembro: Prof. Margarita Luz Tiza Dávila
- Segundo miembro: Mg. Angelica Graciela Mantari Buendía
- Tercer miembro: Lic. Pedro Nolberto Verastegui Valverde

Atentamente,


Prof. Margarita L. Tiza Dávila



Resolución Directoral Regional N° 2524 - 2024

Huancayo, 16 SEP 2024

Visto, el Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ-2023 de fecha 07.07.2023, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 en seis (06) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, optimizar y garantizar las acciones administrativas en su Sede Institucional y de Educación Superior de su jurisdicción.

Que, mediante Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ la oficina de Asesoría Jurídica comunica que vía Medida Cautelar con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 ha sido repuesto el docente Eulogio CUADROS CORDERO ,como Docente del ISTEP."MARCO" de Jauja , que anteriormente fue cesado por límite de edad (70) años mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ-2023 de fecha 07.07.2023.

Que, en el Proceso Judicial Principal, el PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE HUANCAYO, en el Exp. N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01 el Juzgado, ha dictado la Sentencia No 607-2024 del 27 de agosto de 2024 declarando INFUNDADA la demanda de reposición interpuesta por don Eulogio CUADROS CORDERO con la DREJ.

Que, al haberse emitido la sentencia de Primera Instancia declarando Infundada la Demanda, tácitamente ha quedado sin efecto la medida cautelar dictada en el incidente cautelar, por lo que, en aplicación de la sentencia del expediente principal, se debe limitar la reposición provisional de don Eulogio CUADROS CORDERO como docente del ISTEP."MARCO" de Jauja.

Que, por los motivos expuestos, disponer el cumplimiento del Mandato Judicial, en los términos descritos.

Que, en observancia del artículo 139 de la Constitución Política del Estado, artículo 22 del Código Procesal Constitucional, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial señala que "toda persona y autoridad está obligado a acatar y a dar cumplimiento las decisiones jurídicas o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial, competentes en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad Civil Penal o Administrativa que la Ley señala". Así en este caso concreto es de aplicación y cumplimiento obligatorio la Resolución judicial, por lo que es necesario realizar la acción administrativa de personal que corresponde;

Que, estando a lo Informado por la oficina de asesoría jurídica, ordenado por el Director Regional y coordinado con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Y

De conformidad con las Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31953, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Decretos Supremos N° 005-90-PCM, R.E.R. N° 001-2024-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO, la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 de reincorporación provisional de don **Eulogio CUADROS CORDERO** identificado con DNI N° 19804889, como docente Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco"-Jauja, Región Junín, en el código de plaza Nexus 111331C322D1, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución en cumplimiento al Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Hoja de Envío N° 2333-DREJ, Reg. N° 7286-OGRRHH-2024-DREJ.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR VIGENTE, en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ de fecha 07.07.2023 que Cesa por limite de edad a don **Eulogio CUADROS CORDERO** identificado con DNI N° 19804889, en cumplimiento al Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Hoja de Envío N° 2333-DREJ, Reg. N° 7286-OGRRHH-2024-DREJ.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - Oficina de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Original Firmado

Dr. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines

16 SEP 2024

NANCY GIOVANNA CABO ESTEBAN
ENCARGADA REGIONAL DE OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DREJOLTC
MOVBUJGGRRHH
P.S.P. BSAAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Marco, 30 de setiembre de 2024

CARTA N° 003- FJBS-IESTP "MARCO" 2024

SEÑOR(A) : MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PRESENTE. -

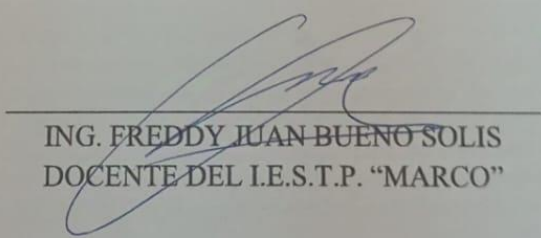
ASUNTO : ACEPTACION A FORMAR PARTE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

REF. : OFICIO N° 007 - C.E./IESTP "MARCO"-2024

Es grato dirigirme a ustedes MIEMBROS del COMITÉ DE EVALUACION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, y a la vez manifestarle que, en atención al documento de la referencia, ACEPTO LA INVITACION a formar parte del AREA DE GESTION PEDAGOGICA del I.E.S.T.P. "MARCO" el presente año 2024, en calidad de JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION, con CODIGO NEXUS 12EVE2414343

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes hacerle llegar manifestaciones de mi estima personal.

Atentamente,



ING. FREDDY JUAN BUENO SOLIS
DOCENTE DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

CURRICULUM VITAE



I. DATOS PERSONALES:

Apellidos : BUENO SOLIS
Nombres : Freddy Juan
Correo Electrónico : fbuenos23@hotmail.com
Fecha de Nacimiento : 04-Junio-1979
Estado civil : Conviviente.
Dirección : Jr. Bolívar N° 541 - Jauja
Celular : 964647499
DNI N° : 40512341
Código Modular : 1040512341
RUC N° : 10405123415
CONSUCODE : S0038387
ESSALUD N° : 7906041BNSIF004

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

Educación Primaria : C.E.M. 30483 "JMV" - Jauja.
1985 – 1990

Educación Secundaria : C.E. "San José" - Jauja
1991 – 1995

Educación Superior : Universidad Nacional del Centro del
Perú - Ingeniería de Sistemas
1997 – 2002

Maestría : Universidad Nacional del Centro del
Perú - Maestría en Administración
Mención: Gestión de Proyectos
2010 – 2011

Doctorado

: Universidad Nacional del Centro del
Perú – Doctorado en Ingeniería de
Sistemas

2016 - 2018

FORMACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

I. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACION SUPERIOR

IESTP – MARCO

- 1) IESTP “Marco”: **DOCENTE A TIEMPO COMPLETO**, desde 01/03/2024 al 31/12/2024, en la especialidad de APSTI, asumiendo el cargo **DOCENTE**, con Resolución directoral regional N° 0332-2024.

II. INVESTIGACION

- 1) Direccion regional de Educación Junín N° 2056-DREJ, con fecha 29/12/2021, con el proyecto titulado Desarrollo de un TIC de mesa de partes virtual del IESTP Marco, quedando 1er puesto

REPUBLICA DEL PERÚ

Universidad Nacional del Centro del Perú

ESCUELA DE POSGRADO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto: *El Consejo de la Escuela de Posgrado,* Ingeniería de Sistemas

Doctorado en Ingeniería de Sistemas



ha otorgado el **Grado Académico de:**

Doctor en Ingeniería de Sistemas

a Don (ña)

FREDDY JUAN BUENO SOLIS

Por tanto: *El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en Huancayo, a los 01 días de febrero de 2022



Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR (T)



Abog. Michael Palacios Ramos
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL (T)



Juan Cristobal Cairo Hurtado
Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO
DIRECTOR (T)

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD 010

TIPO DE DOCUMENTO DNI Carné de Extranjería Pasaporte Nº 40512341

ABREVIATURA GRADO O TÍTULO M D

MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO Trabajo de Investigación Sustentación de Tesis

MODALIDAD DE ESTUDIOS P S D

Nº DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GRADO O TÍTULO 1249-CU-2022

FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Día 01 Mes 02 Año 2022

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA O D FECHA DE DIPLOMA DUPLICADO Día Mes Año

LIBRO 001

FOLIO 275

REGISTRO 020

Nº DE DIPLOMA 0001320

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA; que las firmas del:

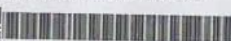
Rector : Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ y del
Director: Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO de la
Escuela de Posgrado son auténticas.

Huancayo, 08 DE FEBRERO DE 2022



Abog. Michael Palacios Ramos
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



UNCP 0001320-PG



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **BUENO SOLIS**
Nombres **FREDDY JUAN**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **40512341**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**
Rector(T) **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
Secretario General(T) **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
Director (T) **Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **Doctor en Ingeniería de Sistemas**
Fecha de Expedición **01/02/22**
Resolución/Acta **1249-CU-2022**
Diploma **0001320**
Fecha Matrícula **09/05/2016**
Fecha Egreso **20/01/2019**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia
Santiago de Surco, 01 de Marzo de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000627637

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 01/03/2022 19:41:33-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

Universidad Nacional del Centro del Perú

ESCUELA DE POSGRADO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto: El Consejo de la Escuela de Posgrado, **Ciencias de la Administración**

Maestría en Administración Mención Gestión de Proyectos



ha otorgado el Grado Académico de:

Maestro en Administración Mención Gestión de Proyectos

a Don (ña) **FREDDY JUAN BUENO SOLIS**

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo, a los **16** días de **febrero** de **2021**



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR (T)



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL (T)



Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO
DIRECTOR (T)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA; que las firmas del:

Rector : Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ y del Director: Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO de la Escuela de Posgrado son auténticas.

Huancayo, **02 MAR. 2021**



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	010		
TIPO DE DOCUMENTO	DNI <input checked="" type="checkbox"/>	Carné de Extranjería	Pasaporte
ABREVIATURA GRADO O TÍTULO	M <input checked="" type="checkbox"/>	D	
MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	Trabajo de Investigación	Sustentación de Tests	<input checked="" type="checkbox"/>
MODALIDAD DE ESTUDIOS	P <input checked="" type="checkbox"/>	S	D
Nº DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GRADO O TÍTULO	0187-CU-2021		
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Día 16	Mes 02	Año 2021
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O <input checked="" type="checkbox"/>	D	FECHA DE DIPLOMA DUPLICADO
LIBRO	003		
FOLIO	079		
REGISTRO	194		
Nº DE DIPLOMA	0000970		

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



UNCP 0000970-PG

Universidad Nacional del Centro del Perú

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas

con fecha 04 de Octubre de 2007 ha otorgado el Título Profesional de



Ingeniero de Sistemas
a Don (ña) **Freddy Juan Bueno Soliz**

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 21 días de Noviembre de 2007



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA QUE EL
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 MAYO 2021

ABIGAIL LEONOR ROMAN VARGAS
SECRETARÍA GENERAL




RECTOR




SECRETARIO GENERAL




DECANO

RESOLUCIÓN Nº	<u>02039-CU-2007</u>
DIPLOMA Nº	<u>127</u>
REGISTRADO A FOJAS	<u>169</u> DEL TOMO <u>030-T</u>
	INTERESADO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA: Que las firmas del:

Rector: MG. JESÚS D. SANCHEZ HERRIN y del
Decano: ING. NILO FERNANDEZ AGUIÑO de la
Facultad de: ING. DE SISTEMAS
son auténticas.

Huancayo: 28 NOV. 2007




RODOLFO TEJO SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A00860827



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **BUENO SOLIS**
Nombres **FREDDY JUAN**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **40512341**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**
Rector **JESUS DAVID SANCHEZ MARIN**
Secretario General **RODOLFO TELLO SAAVEDRA**
Decano **NILO FERNANDEZ AQUINO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **INGENIERO DE SISTEMAS**
Fecha de Expedición **21/11/2007**
Resolución/Acta **02039-CU-2007**
Diploma **A860827**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 01 de Marzo de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000627640

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 01/03/2022 19:43:46-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



Resolución Directoral Regional N°

0332

-2024

HUANCAYO,

15 FEB 2024

N° 07479903, que se acompaña;

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: *"Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU se modificó el numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del Documento normativo y se incorporó el numeral 8.11.

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUENO SOLIS, FREDDY JUAN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40512341
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 4/06/1979
CODIGO MODULAR : 1040512341
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS, DIPLOMA N° 127
PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA Y PLATAFORMA Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D9
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE, RDR N° 02636-2007-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07479903 N° DE FOLIOS : 17
REFERENCIA : OFICIO N° 009-2024-DG-IESTP"M" , PROVEIDO N° 139-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 675-COOPER-DREJ-2024.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC
MSGM/DGI
RAPO/JOADM
KLVM/JOAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPII

Conocimiento y demás fines
Hyo. 15 FEB 2024
CPC LIZ ESQUIVA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
HUANCAYO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



Resolución Directoral Regional de Educación Junín

N.º 2056 DREJ

Huancayo, **29 DIC. 2021**

Visto, el reporte N° 18-2021-DREJ-DGP-CESU a un (01) folio útil e Informe N° 311-2021-DREJ-DGP/CES-CETPRO a cuarenta y tres (43) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, apoyar a toda iniciativa educativa que tenga como fin contribuir con la mejora del conocimiento técnico e investigativo con los estudiantes de los institutos tecnológicos y Cetpro de la Región Junín, en eventos nacionales que permitan demostrar el desarrollo de capacidades en los estudiantes y el correcto proceso de enseñanza de los docentes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0300-2021-MINEDU de fecha 15/10/2021, el Ministerio de Educación aprobó las Bases del concurso "Reconocimiento y difusión de iniciativas en innovación tecnológica y educativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva 2020 - 2021 - INNOVACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA - YUYAY", con el propósito de reconocer el desarrollo e implementación de iniciativas o proyectos en innovación tecnológica y educativa de docentes, estudiantes y directivos de la Educación Técnico-Productiva y Educación Superior Tecnológica, que contribuya a un mejor logro del aprendizaje de los estudiantes, asimismo promueva el trabajo colaborativo, propicie la reactivación económica e impacte en el desarrollo de la comunidad, enfatizando el contexto de la pandemia por el COVID-19;

Que, con informe N° 311-2021-DREJ-DGP/CES-CETPRO el comité de evaluación informa sobre los proyectos ganadores de la región, los mismos que pasan a la fase nacional para competir con proyectos e iniciativas de las demás regiones en las líneas temáticas de Innovación educativa e Innovación tecnológica representando 2 iniciativas de CETPRO y 1 de los Institutos de Educación Superior Tecnológico de la Región Junín;

Que, la Ley General de Educación N° 28044 establece en su artículo N° 9 (incisos a y b) que es finalidad de la educación formar personas para desarrollar sus capacidades y vincular su vida con el mundo del trabajo para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento, para superar la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y sus instancias descentralizadas según corresponda, reconocen mediante resolución el sobresaliente



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



ejercicio de la función docente a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones. Art. 42 Inciso b Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial;

Que, siendo función de la Dirección Regional de Educación de Junín estimular el buen desempeño docente a través de prácticas y estrategias de reconocimiento público Art. 128 Incisos a y b D.S. 004-2013-ED-Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín; y

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley 30512, Ley de Institutos Y Escuelas De Educación Superior, Ley N° 274444, D.S. 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; R.V.M. 177-2021-MINEDU, donde se aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", R.V.M.300-2021-MINEDU, "Reconocimiento y difusión de iniciativas en innovación tecnológica y educativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva 2020 - 2021 - INNOVACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA - YUYAY" y demás dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FELICITAR, al Comité de Evaluación, Jurado Calificador y a los ganadores del "Reconocimiento y difusión de iniciativas en innovación tecnológica y educativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva 2020 - 2021 - INNOVACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA – YUYAY", que a continuación se indica:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nombre	Cargo
Dra. Elizabeth Gladys Vélez Aliaga	Coordinadora de Educación Superior DREJ
Mg. Luis Samuel Gálvez Vilcahuamán	Especialista de CETPRO DREJ

JURADO CALIFICADOR

Nombre	Cargo
Ing. Freddy Dario Hurtado Quintanilla	Jurado calificador N°01
Mg. Ronald Julian Vásquez Sovero	Jurado calificador N°02
Mg. William Ccanto Huamán	Jurado calificador N°03

PROYECTOS GANADORES Y ACTORES



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



Línea Temática	Institución	Nombre de la iniciativa educativa	Autores
Innovación Educativa	CETPRO "TARMA"	"IMPLEMENTAR Y DINAMIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL CETPRO TARMA 2020-2021"	-HUGO TORPOCO QUISPE -GLADYS HERMELINDA GALA ARROYO -CIRIA ROJAS ROMERO -EVELYN DIANA ARRELLANO CAMAVILCA -KENEDY ALEX RAMOS MAYORCA
Innovación Tecnológica	CETPRO "CHUPACA"	"IMPLEMENTACIÓN DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION Y LA SUIT DE HERRAMIENTAS DIGITALES CORPORATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA"	- ULDA MERY BRAÑEZ BELTRÁN
Innovación Tecnológica	IESTP "MARCO"	"DESARROLLO DE UN TIC DE MESA DE PARTES VIRTUAL DEL IESTP MARCO"	-FREDDY JUAN BUENO SOLIS -ANA LUISA RAMOS CORDOVA -LAURA ZAMORA BULLON -JULIA ZAMORA BULLON

ARTÍCULO SEGUNDO. ANOTAR, como mérito en la Ficha Escalafonaría de los mencionados docentes y no docentes considerados en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General de la DREJ transcribir la presente resolución y notificar digitalmente a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Original Firmado

Lic. BLADIMIR CESAR LÓPEZ LEYVA

Director Del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. 29 DIC. 2021

CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
HUANCAYO

BCLL/DREJ
EAVG/DGP
LSGV/EEC



**TECH
SENATI**
Escuela de Postgrado
Tecnológico

PMESUT

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

CERTIFICADO

Otorgado a:
BUENO SOLIS, FREDDY

Por haber participado y culminado satisfactoriamente, con una nota de **18 (dieciocho)**; el:

**Programa de Capacitación para Directivos y Personal de Soporte Técnico en
Competencias Digitales Básicas y Gestión de Servicio de Educación Superior
Tecnológica No Presencial**

Desarrollado del 24 de julio al 28 de agosto del 2020 con una duración de 150 horas.

Lima, 30 de agosto del 2020

Lic. Jorge Chávez Escobar
Director de la Escuela de Postgrado
Tecnológico de SENATI

Alejandro Afuso Higa
Director Ejecutivo
PMESUT



TECH_
SENATI
Escuela de Postgrado
Tecnológico

PMESUT
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

N°	MÓDULOS	UNIDADES DIDÁCTICAS	DURACIÓN (H)
1	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN VIRTUAL	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL	10
		ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES	10
2	SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL APRENDIZAJE VIRTUAL	PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	20
		HERRAMIENTAS DIGITALES APLICADAS AL APRENDIZAJE VIRTUAL	30
3	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EN ENTORNOS VIRTUALES	FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	10
		PLANIFICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES	10
4	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS VIRTUALES	GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES	30
		MANTENIMIENTO Y GENERACIÓN DE REPORTE EN PLATAFORMAS VIRTUALES	30



EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA

Confiere a

Freddy Juan Bueno Solis

Por haber concluido y aprobado el

Diploma en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión - Enfoque SNIP - PMI

Desarrollado del 11 de Abril al 06 de Setiembre de 2015, con una duración de 128 horas pedagógicas.

Dado en la ciudad de Huancayo a los 05 días del mes de Octubre del año 2015.


Director del Centro de Educación Continua
Universidad Continental




Decano
Universidad Continental

TEMARIO:

MÓDULO	NOTA
Economía para Proyectistas	19
Elementos Financieros para Proyectistas	19
Identificación y Formulación de Proyectos	16
Evaluación de Proyectos	16
Gestión y Gerencia de Proyectos con enfoque PMI	17
Trabajo Integrador	16



Nº 004893 D



Miembro de:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS



DIPLOMA DE ESPECIALISTA

Otorgado a: Ing. Freddy Juan BUENO SOLÍS

En reconocimiento y mérito a haber concluido satisfactoriamente el:

Diplomado en Estadística Aplicada a la Investigación

Llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre.
 Con un total de 160 horas pedagógicas.

Pampas, enero del 2010.



Dra. Arda Flor Camposano Córdova
 Rectora



Mg. Sc. Ruggerth Neil De la Cruz Marcos
 Vicerrector Académico



Mg. Ing. Javier Francisco Márquez Camarena
 Decano FIES



El Instituto Internacional de Software – ISI emite el presente

CERTIFICADO

Otorgado a:

BUENO SOLIS FREDDY JUAN

por haber culminado satisfactoriamente el
DIPLOMADO DE JAVA WEB desarrollado del 23 de octubre
 al 11 de diciembre del 2021, con una duración de 96 horas académicas.

Chiclayo, enero del 2022



ING. CIPRIANO A. GUEVARA CUEVA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ING. CIPRIANO A. LIZA REQUE
 DIRECTOR ACADÉMICO